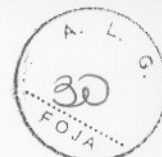




Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 11717/02.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-
 SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

S/OTORGAMIENTO DE HORARIO EXTRAORDINARIO AGENTES DIRECCION DE
 TURISMO - PARQUE LURO.-

0392/03

DICTAMEN N° .-

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la autorización del Señor Gobernador que permita el otorgamiento de horario extraordinario para los agentes Nicolás DOGLIOLO, María del Carmen FIX, Dora LOPEZ, Esteban RIESCO, Oscar TAPIE, Osvaldo TAPIE, Ariel VAZQUEZ y Gregorio VAZQUEZ, que prestan servicios en la Reserva Parque Luro, dependientes de la Dirección de Turismo, Subsecretaría de Industria y Comercio, Ministerio de la Producción, este organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Atento que solamente los agentes María del Carmen FIX, Dora LOPEZ y Oscar Alfredo TAPIE, efectuaran su descanso semanal en día inhábil, no ocurriendo lo mismo con respecto a los demás agentes, según de lo que surge a fojas 2/2vta; corresponde expresar que para el cumplimiento del horario extraordinario se deberá tener en cuenta lo estipulado en el artículo primero de la Ley N° 755, el cual expresa: "Fijase en seis horas treinta minutos, de lunes a viernes, la jornada de trabajo de los agentes de la Administración Pública Provincial comprendidos en la Ley N° 643 ... "

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que la solicitud de autorización se complementa con la nota obrante a fojas 2 en la cual se detallan las horas extras a desarrollar por los respectivos agentes, se sugiere aclarar en lo pertinente lo actuado en autos, dejando especificado que el descanso semanal deberá efectuarse en un día inhábil.-

Asimismo se expresa que este Organismo Asesor en Dictamen N° 606/02, referente a la autorización para realizar horario extraordinario a los agentes dependientes de esa Dirección de Turismo y Parque Luro para el año anterior, sugirió que sería conveniente que se proyecte por intermedio de la Asesoría Letrada Delegada actuante ante su Ministerio una norma que contemple esta situación, atento a la excepcionalidad de la jornada y horario de trabajo de la actividad de referencia y teniendo en cuenta lo preceptuado en el plexo normativo existente.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, //l.j.v.-



14 ABR 2003
 Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
 ABOGADO
 Asesor Letrado de Gobierno
 de la Provincia de La Pampa